



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA  
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/UCC/JIRCO/001/2025  
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
LPL/SC/01/2025  
13 DE AGOSTO DE 2025**

En Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día **13 de agosto de 2025**, en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO), y con fundamento en los **artículos 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como en los **artículos 69 a 73 de su Reglamento**, que regulan la evaluación de proposiciones, la emisión de fallos, la declaratoria de licitación desierta y los supuestos de adjudicación directa, se reunieron los siguientes servidores públicos:

- **L.C.P. Irma Aréchiga Tapia**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- **Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera**, Presidente del Comité de Compras y Titular del Área Requirente.

**Antecedentes**

1. El 04 de agosto de 2025 se celebró el acto de apertura de propuestas de la primera emisión de la Licitación LPL/SC/01/2025, en el cual se presentó únicamente una propuesta. En virtud de lo anterior, se declaró **desierta** conforme al artículo 72 fracción VI de la Ley.
2. En la misma fecha, 04 de agosto de 2025, la JIRCO publicó la Convocatoria de la Segunda Emisión de la Licitación Pública Local No. LPL/SC/01/2025, referente a la "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales".
3. El 11 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en el cual se recibió en tiempo y forma una única propuesta de la empresa INTEGRA INTEGRACION DE ESTUDIOS, ASESORIA TECNICA Y GESTION AMBIENTAL A.C. En consecuencia, el procedimiento fue declarado nuevamente **desierto**, conforme al artículo 72 fracción VI de la Ley.

**Adjudicación Directa**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al haberse declarado desierto en dos ocasiones consecutivas el procedimiento de Licitación Pública Local LPL/SC/01/2025 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA  
CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO)**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

Integrales”, la Convocante se encuentra facultada para proceder a la adjudicación directa del contrato, manteniendo sin modificación los requisitos establecidos en la convocatoria.

En este sentido, se continúa con la revisión documental de la propuesta presentada por la empresa INTEGRA INTEGRACION DE ESTUDIOS, ASESORIA TECNICA Y GESTION AMBIENTAL A.C., a efecto de verificar el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos.

### **Revisión Documental**

Se revisaron los anexos presentados por el licitante INTEGRA INTEGRACION DE ESTUDIOS, ASESORIA TECNICA Y GESTION AMBIENTAL A.C, constatándose el cumplimiento de:

#### **Documentos del Sobre de la Propuesta Técnica**

1. Propuesta Técnica original por escrito (Anexo 5), con las especificaciones del Anexo.
2. Carta Proposición original (Anexo 3).
3. Acreditación original (Anexo 4).
4. Ficha técnica de la partida ofertada (Anexo 1).
5. Copia simple del acta constitutiva.
6. Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses, a nombre de la razón social del participante y dentro de Jalisco).
7. Escrito de Manifiesto (Anexo 7).
8. Declaración de integridad y no colusión (Anexo 8).
9. Opinión positiva del SAT sobre cumplimiento de obligaciones fiscales (art. 32-D CFF), la cual fue presentada fuera de vigencia, por lo que se solicita al licitante entregar una versión actualizada previa a la firma del contrato.

#### **Documentos del Sobre de la Propuesta Económica**

1. Propuesta Económica original por escrito (Anexo 6).

Cumple con lo estipulado en la Convocatoria y en la Ley.

#### **Evaluación Técnica**

##### **Partida 1. Obras de Conservación de agua mediante zanjas de infiltración**

###### **a) Zona de cultivo de aguacate:**

- Trazado y marcaje de curvas a nivel en las áreas destinadas a las zanjas.
- Construcción de 781 zanjas con dimensiones mínimas de 0.70 m de ancho x 0.40 m de profundidad x 2.00 m de largo.
- Distanciamiento promedio: 32 m.

a



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA  
CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO)**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

- Roturación del suelo en 10 ha para favorecer la infiltración de agua.

**b) Zona de selva baja caducifolia:**

- Trazado y marcaje de curvas a nivel en las áreas destinadas a las zanjas.
- Construcción de 316 zanjas con dimensiones mínimas de 0.70 m de ancho x 1.00 m de profundidad x 2.00 m de largo.
- Distanciamiento promedio: 45 m.

Para ambas zonas:

- La ejecución incluye mano de obra, herramientas, combustible, transporte y el cumplimiento estricto de planos y especificaciones técnicas aprobadas.

**Partida 2. Reforestación y control de erosión**

**a) Actividades para reforestación (sin adquisición de planta):**

- Chaponeo en una superficie de 17 ha.
- Recepción, manejo y distribución de la planta en el terreno.
- Apertura de cepas con medidas técnicas adecuadas.
- Plantación de 3,400 plantas.
- Aplicación de fertilizante de lenta liberación (30 g/planta) con fórmula 11-22-9+4MgO+B.
- Aplicación de hidrogel (10 g/planta).

**b) Actividades de manejo forestal y control de erosión:**

- Poda de formación en rebrotes de encinos incendiados, con densidad de 150 a 250 árboles/ha, en función de las condiciones existentes en campo (total estimado: 2,550 a 4,250 árboles)
- Acordonamiento de material vegetal muerto: 200 m/ha (total aproximado: 3,400m).
- Construcción de 10 presas de morillos con altura máxima de 1 m, conforme a especificaciones técnicas.

**Para ambas actividades (a y b):**

- La ejecución incluye mano de obra, herramientas, insumos, combustible, transporte y todo lo necesario para su cumplimiento.

**Partida 3. Capacitación y transferencia de conocimientos**

**Realización de 5 talleres prácticos sobre conservación de suelo y agua, dirigidos a productores y actores locales que incluya el programa de capacitación.**

- Participación mínima total: 50 personas.
- Propuestas de temas para los talleres:
  - 1) Técnicas de conservación de suelo.

a



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

- 2) Reforestación con especies nativas.
  - 3) Manejo y control de erosión.
  - 4) Captación y aprovechamiento de agua de lluvia.
  - 5) Monitoreo y mantenimiento de obras de conservación.
- Ejecución de 1 intercambio de experiencias con al menos 20 participantes, el cual se llevará a cabo en la zona de reforestación y obras de conservación, permitiendo la observación y práctica directa de las técnicas aprendidas.
  - Incluye elaboración y entrega de material didáctico impreso y digital y listas de asistencia.

**Evaluación Económica**

| Partida | Concepto                                                      | Precio unitario | IVA       | Subtotal   |
|---------|---------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|------------|
| 1       | Obras de Conservación de agua mediante zanjas de infiltración | 98,175.28       | 15,708.05 | 113,883.33 |
| 2       | Reforestación y control de erosión                            | 227,155.17      | 36,344.83 | 263,500.00 |
| 3       | Capacitación y transferencia de conocimientos                 | 43,103.45       | 6,896.55  | 50,000.00  |

**Gran Total: \$427,383.33** (Cuatrocientos veintisiete mil trescientos ochenta y tres pesos 33/100 M.N.)

**Resultado**

La propuesta presentada por la empresa **INTEGRA INTEGRACION DE ESTUDIOS, ASESORIA TECNICA Y GESTION AMBIENTAL A.C.** cumple con las **especificaciones técnicas mínimas requeridas** en las bases, acreditando capacidad y condiciones para la ejecución de los trabajos. Asimismo, la **propuesta económica** se realizó un descuento por parte del proveedor y se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado, resulta congruente con la investigación de mercado realizada y ofrece condiciones favorables de precio y servicio.

En consecuencia, la propuesta se considera **técnica y económicamente solvente**, al satisfacer los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

**Dictamen y Fallo**

En virtud de lo anterior, la Unidad Centralizada de Compras determina que la propuesta presentada por **INTEGRA INTEGRACION DE ESTUDIOS, ASESORIA TECNICA Y GESTION AMBIENTAL A.C** es **técnica y económicamente solvente**. Con fundamento en el artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, se:



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA  
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

**ADJUDICA** a la empresa **INTEGRA INTEGRACION DE ESTUDIOS, ASESORIA TECNICA Y GESTION AMBIENTAL A.C.**, el contrato de la **"Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales"**, por un monto total de \$427,383.33 (Cuatrocientos veintisiete mil trescientos ochenta y tres pesos 33/100 M.N.)

L.C.P. IRMA ARECHIGA TAPIA  
TITULAR DE LA UNIDA CENTRALIZADA DE  
COMPRAS

ING.JESUS ALEJANDRO GUERRERO HERRERA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE